



Ciudad de Miami
Departamento de Desarrollo Comunitario
Aplicación de Programas para Residencias Unifamiliares

Si usted desea aplicar para cualquiera de los siguientes programas, favor llenar la aplicación adjunta.

- Programa de Rehabilitación de Residencias Unifamiliares
- Programa de Rehabilitación de Emergencia de Residencias Unifamiliares
- Programa de Reconstrucción de Residencias Unifamiliares



Guía del Programa de Rehabilitación de Residencias Unifamiliares

Límites de Ingreso: Los límites de ingreso de este año pueden ser confirmados por Internet en la página: www.miamigov.com/communitydevelopment

Límites de Ingreso para 2010 - 80% del Promedio								
Número de personas en su hogar	1	2	3	4	5	6	7	8
Ingreso Familiar	\$ 39,400	\$45,000	\$50,650	\$56,250	\$60,750	\$65,250	\$69,750	\$74,250

Propiedades Elegibles:

- Residencias Unifamiliares (una unidad);
- Townhouses;
- Condominios;
- La propiedad debe estar localizada en la Ciudad de Miami (Folio de propiedad debe comenzar con 01);

Dueños Elegibles:

- Ingreso del hogar de menos de o igual al 80% del promedio del área ajustado de acuerdo al número de personas que viven en su hogar;
- Debe poder proporcionar un pago mensual basado en ingresos y deudas;

Máxima Tasación de la Propiedad de Acuerdo al Valor del Mercado:

La tasación de su propiedad de acuerdo al presente valor del mercado no debe de exceder los \$300,000.

Términos del Préstamo:

- Cantidad de Asistencia: hasta \$35,000;
- 3% no-amortizado;
- Pago a Plazos - préstamo de 10 años;
- Pago al principal e intereses acumulados serán perdonados al final de la vida del préstamo si el dueño del hogar continúa siendo dueño y reside en la propiedad.

Índice de Financiamiento:

Máxima proporción de deudas a ingresos: 60%; Máxima proporción entre la cantidad del préstamo y el valor por tasación de la propiedad al ser rehabilitada: 150%.

Acuerdo de Garantía:

El préstamo será garantizado por una segunda hipoteca en la propiedad.

Otras Restricciones:

Los solicitantes deben residir en las unidades rehabilitadas en todo momento. Todo el principal y los intereses acumulados deberán de ser pagado a la ciudad en caso de la venta, transferencia, o si la propiedad deja de ser la residencia principal del solicitante. En caso de refinanciación, el Administrador de la Ciudad o su designado determinará la cantidad que tiene que ser pagada en dicha refinanciación.

Aplicaciones deben ser enviadas a:

Single Family Programs
Department of Community Development
444 SW 2nd Avenue, 2nd Floor
Miami, FL 33130



Ciudad de Miami
Departamento de Desarrollo Comunitario
Aplicación de Programas para Residencias Unifamiliares

(Aplicación - Página 1 de 2)

I. INFORMACIÓN SOBRE LA PROPIEDAD

Dirección de la Propiedad (calle, ciudad, estado y código postal)

Distrito de Comisión

II. INFORMACIÓN SOBRE USTED

Solicitante

Co-Solicitante

Nombre del Solicitante

Nombre del Co-Solicitante

Dirección del Solicitante (calle, ciudad, estado y código postal)

Dirección del Co-Solicitante (calle, ciudad, estado y código postal)

Teléfono de la Residencia

Teléfono del Trabajo

Teléfono de la Residencia

Teléfono del Trabajo

III. OTRA INFORMACIÓN

1. ¿Su propiedad es una unidad de vivienda, que no sea duplex ni casa rodante? SI NO
2. ¿Existe alguna Violación al Código en su propiedad? SI NO
3. ¿Usted y/o su co-solicitante se ha declarado en bancarrota en los últimos dos años? SI NO
4. ¿Usted y/o su co-solicitante tiene deudas pendientes con la Ciudad de Miami? SI NO

Si usted vive en un duplex o en una casa rodante su propiedad NO califica para esta ayuda.

Si usted contesto SI a la pregunta dos (2), adjunte fotocopia de la violación al Código.

Incluya los nombres de todos los miembros de su familia, así ellos sean menores de edad.

IV. INFORMACIÓN SOBRE POSESIONES Y FAMILIA

	Nombre	Fecha de Nacimiento	Número de Seguro Social	Relación al Solicitante	Valor total en efectivo de las posesiones
1				Solicitante	\$
2					\$
3					\$
4					\$
5					\$
6					\$
7					\$
Total					\$



(Aplicación - Página 2 de 2)

V. INGRESO FAMILIAR ANUAL

	Nombre	Sueldos/ Salarios, Propinas, Bonos y Comisiones	Beneficios. Pensiones	Asistencia Pública	Otros Ingresos	Ingresos Anuales
1		\$	\$	\$	\$	\$
2		\$	\$	\$	\$	\$
3		\$	\$	\$	\$	\$
4		\$	\$	\$	\$	\$
5		\$	\$	\$	\$	\$
6		\$	\$	\$	\$	\$
7		\$	\$	\$	\$	\$
Total		\$	\$	\$	\$	\$

Por medio de la presente, autorizo a la Ciudad de Miami a verificar mi actualidad laboral, del mismo modo que mi historia laboral, extractos bancarios, propiedades con que cuento y cualquier otra información necesaria para esta solicitud. De la misma forma, autorizo a la Ciudad para que solicite mi información bancaria y de créditos, incluyendo mi historial de pertenencias y posesiones (propiedades en bienes). Se debe entender que la copia del presente documento, presta el mérito de autorización. La información que se obtenga, se utilizará con fines de estudio para la realización del negocio, así como para determinar el precio de cierre y el inicial.

Por la presente yo también doy autorización irrevocable a la Ciudad de Miami, sus designados y sucesores, mi consentimiento y el derecho completo para utilizar mi nombre, fotografía, imagen, voz, y biografía en cualquier forma de la prensa ya sea publicación, anuncio, o cualquier otro tipo de publicidad en conexión a mi participación en el Programa de Rehabilitación de Viviendas Unifamiliares, y también para cualquier actividad o proyecto relacionado al mismo programa.

Yo certifico que: (i) ni yo, el solicitante, ni el co-solicitante trabajamos para la ciudad de Miami ni para ninguna agencia o constructora que esté relacionada con la construcción de la propiedad por la cual estamos aplicando y que (ii) ni yo, ni el co-solicitante estamos relacionados con ningún empleado de la ciudad de Miami, ni con ninguna agencia o constructora que este relacionada con la construcción de la propiedad por la cual esta aplicación está siendo llenada.

Advertencia: La ley 817 del Estado de la Florida, establece que las declaraciones falsas, reticentes, o tergiversadas, así como las inexactas relacionadas con ganancias, posesiones o deudas, constituyen un delito menor, que pueden acarrear como sanción multas o encarcelamiento de acuerdo con S 775.082 ó 775.83.

Nombre del Solicitante (en letra de molde)

Firma del Solicitante

Fecha

Nombre del Co-solicitante (en letra de molde)

Firma del Co-solicitante

Fecha